

LEY FUC

INVERSIÓN PRIVADA AL SERVICIOS DEL INTERÉS PÚBLICO

Carlos Cruz Lorenzen
Septiembre 2026

NO HAY DESARROLLO SIN INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

1

Facilita la accesibilidad



- Autopistas
- Calles
- Ciclovía
- Metro
- Teleféricos
- Otros

3

Aporta a la calidad de vida de los habitantes de las comunas



- Salud
- Educación
- Servicios públicos diversos
- Espacios públicos

2

Provee de servicios



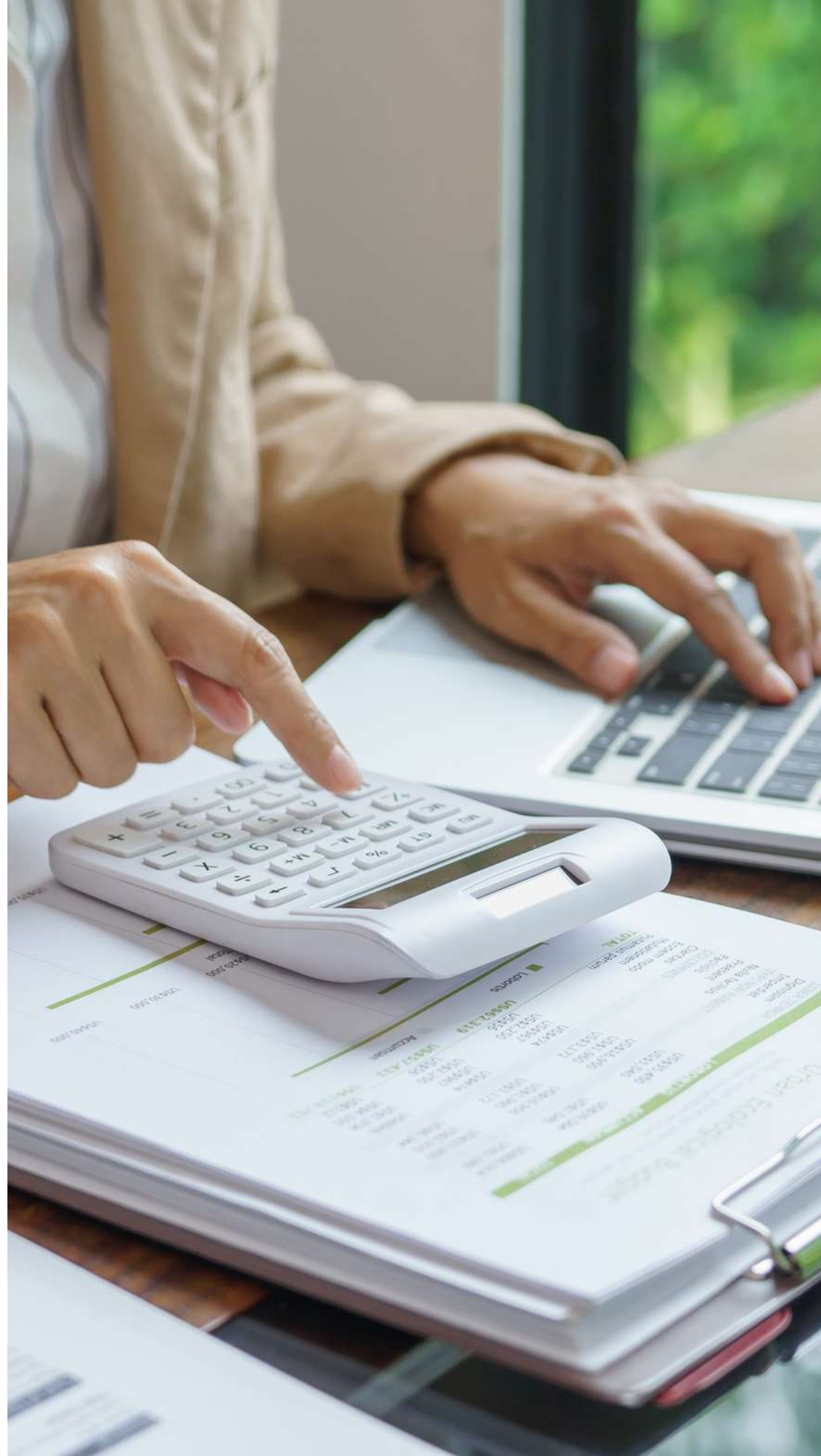
- Energía (eléctrica, gas, parafina, otros)
- Agua potable y recolección de aguas lluvia, cuando es posible
- Comunicaciones

4

Genera empleo

(hoy extremadamente necesario)





LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA REQUIERE DE RECURSOS PARA MATERIALIZARSE

1. Presupuesto público

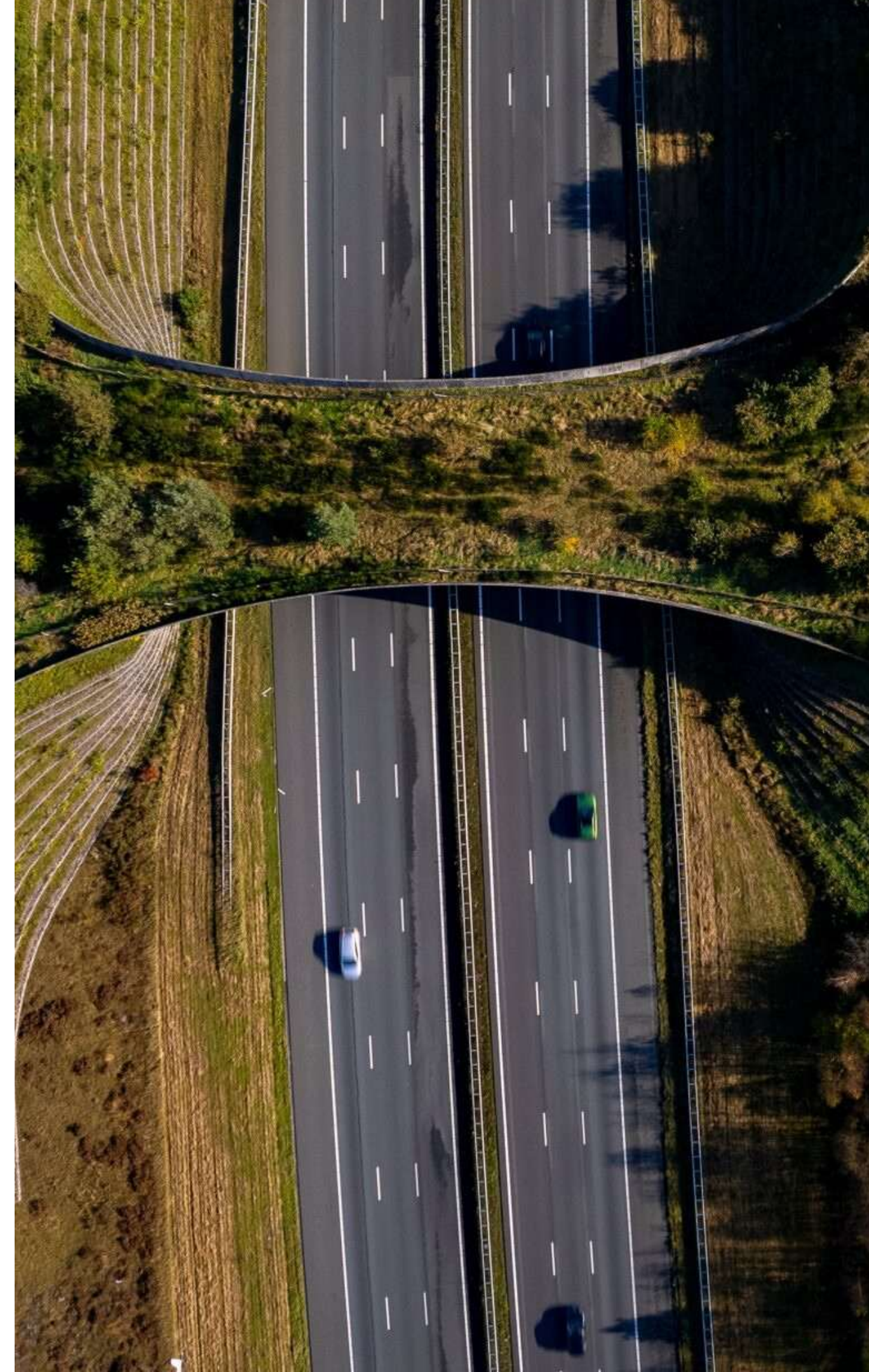
- Presupuesto sectorial
- Presupuesto GORE
- Fondo Común Municipal
- Impuestos territoriales
- Otro

2. Los recursos disponible para la inversión en infraestructura son limitados

- Se privilegia el gasto corriente
- Gasto en inversión se posterga

ALTERNATIVA: FINANCIAMIENTO PRIVADO PARA INFRAESTRUCTURA DE USO PÚBLICO

- 1. Ley de Concesiones del MOP** (muy asentada y con experiencias diversas; compleja en su aplicación en proyectos menores)
- 2. Fondo Desarrollo País** (empresa del Estado, de alto potencial)
- 3. Ley de Concesiones Municipales** (fácil aplicación; vulnerable ante el mercado financiero)
- 4. Ley de Financiamiento Urbano Compartido** (perfeccionar)



LEY FUC

Queremos impulsar, junto a los actores del territorio, **una modernización de esta ley que permita movilizar recursos privados para infraestructura de uso público**, sin gravar el Presupuesto de la Nación.

- Vigente desde 2003 (Ley N° 19.865).
- Permite a SERVIU y municipios asociarse con privados para desarrollar proyectos.
- CPI y CChC han trabajado en propuestas para su modernización.
- Existe un proyecto de modificación en el MINVU.
- Buscamos incorporar la visión de municipios y gobiernos regionales e impulsar su pronta presentación al Congreso.



PRINCIPALES ASPECTOS QUE REQUIEREN REVISIÓN

1. Actores institucionales

- SERVIU y municipios.
- Propuesta: incorporar a los Gobiernos Regionales.

2. Objeto de la ley

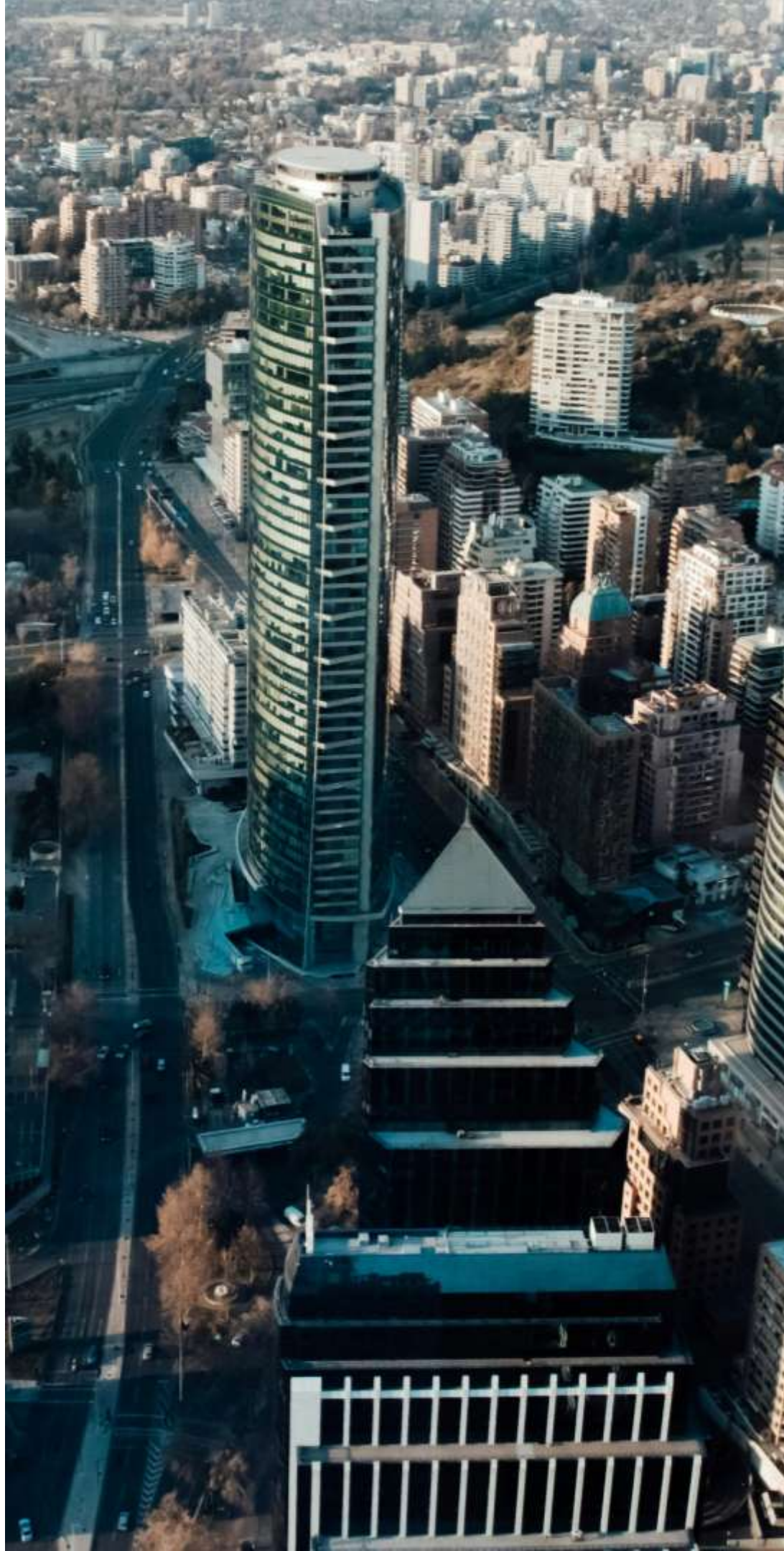
- Infraestructura de uso público en ciudades y territorios.
- Vinculación con planes de desarrollo regional y municipal.

3. Origen de los proyectos

- Iniciativa pública.
- Iniciativa privada, con premio al proponente cuando corresponda.

4. Aportes del sector público

- Explotación, uso o transferencia de bienes.
- Propuesta CPI: permitir aportes financieros, sujetos a las aprobaciones correspondientes.



PRINCIPALES ASPECTOS QUE REQUIEREN REVISIÓN

5. Prestaciones del privado

- Inversión, ejecución, operación y/o mantención.
- Explotación de obras o bienes.
- Aportes financieros.

6. Contratos que permitan levantar financiamiento

- Fuentes de repago y garantías claras.
- Responsabilidad definida del mandante.
- Reglas claras para iniciativas públicas y privadas.

7. Licitación y ejecución

- Procesos transparentes y criterios objetivos de adjudicación.
- Bases y contratos claros, con adecuado seguimiento del proyecto.
- Mecanismos de término y resolución de controversias.

GRACIAS

Consejo de Políticas de Infraestructura
Septiembre 2026